INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No:SA16-086

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES DE ALIMENTACION Y ELEMENTOS DE ASEO

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE PLASTICOS ULTRAPLAST S.A.S	NO CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	PROVINAS S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	QUIMIASEO JG S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	ROSA MARA REATEGUI BADILLO	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S	NO CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	SURTIDOR INSTITUCIONAL S.A.S.	NO CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	JHONNY ALVEIRO ZAPATA	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Los oferentes: COMPAÑÍA DE PLASTICOS ULTRAPLAST S.A.S. , PRIVINAS S.A.S, QUIMIASEO JG S.A.S, No presentaron requisitos habilitantes, por lo tanto los deberán remitir dentro del término otorgado, en caso contrario su propuesta será rechazada.

El oferente **ARIOS COLOMBIA S.A.S**, no aporta el requisito habilitantes de experiencia a pesar de que lo enuncia en la tabla de contenido de presentación de su propuestas, en la página asignada solo reposa una ficha técnica, sin embargo a pesar de ser subsanable tal requisititos, la entidad RECHAZARA SU PROPUESTA , por cuanto el valor de la misma ($ 170.732.019) supera el valor oficial del presupuesto del proceso, lo que se configura en una causal de rechazo conforme a lo establecido en el anuncio público SA16-086 pagina 9 Acápite 4-OFERTA – Tipo de Oferta –Causales de Rechazo . " f : **Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica " .**

El oferente **QUIMIASEO JG S.A.S., no aporta requisitos habilitantes, lo que es subsanable, sin embargo su propuesta será rechazada** por cuanto el valor de la misma ($ 2.157.082.733) supera el valor oficial del presupuesto del proceso, lo que se configura en una causal de rechazo conforme a lo establecido en el anuncio público SA16-086 pagina 9 Acápite 4-OFERTA – Tipo de Oferta –Causales de Rechazo . " f : **Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica ".**

El oferente **ROSA MARA REATEGUI BADILLO, NO cumple experiencia, por cuanto la suma de las certificaciones aportados no alcanza un valor que corresponde al doble del valor del proceso, tal y como lo establece en la página 11 – Acápite 6-EXPERIENCIA ; "** El proponente deberá acreditar, mediante certificación o contrato y acta de liquidación la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los dos (2) últimos años anteriores al cierre de la invitación, **cuyo valor sume al menos, el doble del valor del presupuesto oficial para el presente proceso**." ; Del mismo modo aporta una certificación de la ESE HUEM, la cual no se le puede sumar por que no está suscrita por el subgerente administrativo de la ESE HUEM, quien es el funcionario que la expide, por lo cual deberá subsanar dentro del término otorgado.

RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S, remitió requisitos habilitantes, sin embargo una vez verificado no Cumple con la experiencia, por cuanto no la acredita, tampoco cumple con la Capacidad Jurídica por cuanto no aporta póliza de seriedad de la oferta, sin embargo no se le solicitara que subsane por cuanto su propuesta será rechazada por cuanto el monto de la misma ($ 243.384.365) supera el valor del presupuesto . lo que se configura en una causal de rechazo conforme a lo establecido en el anuncio público SA16-086 pagina 9 Acápite 4-OFERTA – Tipo de Oferta –Causales de Rechazo . " f : **Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.**

SURTIDOR INSTITUCIONAL S.A.S., la suma de los contratos aportados ($ 297.928.758) no corresponden a lo exigido en la página 11 – Acápite 6-EXPERIENCIA ; " El proponente deberá acreditar, mediante certificación o contrato y acta de liquidación la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los dos (2) últimos años anteriores al cierre de la invitación, **cuyo valor sume al menos, el doble del valor del presupuesto oficial para el presente proceso**." ; por lo cual deberá subsanar dentro del término otorgado.

JHONNY ALVEIRO ZAPATA : No cumple Experiencia, aporta solo copia de contratos, sin actas de liquidación o certificaciones, incumpliendo lo establecido en la pagina la página 11 – Acápite 6-EXPERIENCIA ; " El proponente deberá acreditar, mediante certificación o contrato y acta de liquidación la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los dos (2) últimos años anteriores al cierre de la invitación, **cuyo valor sume al menos, el doble del valor del presupuesto oficial para el presente proceso-** por lo cual deberá subsanar dentro del término otorgado.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede hasta el día martes 17 de mayo de 2016 hasta las 3:30 tarde, para que se aporten los documentos faltantes en la oficina de adquisición bienes y servicios cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 16 días del mes de Mayo de 2016.

FIRMADO ORIGINAL

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de salud (E)

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Aprobó : Judith Magaly Carvajal Contreras-Coordinadora GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS